

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 966 del 21/02/2024 de la Prof. Econ. NATALIA FUSTER CASCIO, Director de la carrera de Licenciatura en Danza, por el cual remite el pedido de confirmación de Auxiliares de la Enseñanza para el periodo académico 2024, de la carrera de Licenciatura en Danza.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de Auxiliares de la Enseñanza para el periodo académico 2024, de la carrera de Licenciatura en Danza, como se describe a continuación:

AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA LICENCIATURA EN DANZA - FADA UNA							
N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.	LINEA	INTER LINEA	CAT.
1	304.866	DUARTE, MARIA MAGDALENA	ELEMENTO DE MUSICA I	1°	38000	174	L36
			ELEMENTO DE MUSICA II	2°			
			ESTUDIO DE LA FORMA	3°	38000	200	L36
			DANZA PARAGUAYA II	4°			
			DANZA PARAGUAYA III	5°	40000	64	L37
			DANZA PARAGUAYA IV	6°			
2	3.637.502	GONZALEZ, JAZMIN	ESTUDIO DEL MOVIMIENTO I	4°	38000	159	L36
			ESTUDIO DEL MOVIMIENTO II	5°			
3	4.655.425	CARBALLO, MARIA TERESA MACARENA	TECNICA DE BALLET CLASICO I	1°	39000	13	L19
			TECNICA DE BALLET CLASICO IV	6°			
4	4.975.297	IRRAZABAL, MARIA MERCEDES	DANZA PARAGUAYA I	2°	40000	2	L37
5	4.135.416	ORREGO, GILDA	PRACTICA DE LA DANZA EN LA EDUCACION	7°			

Art. 2°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo